

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SUBSANACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 064-2019

PROGRAMA: MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECTORES CANAL ACCESO PUERTO BARRANQUILLA BARRANCABERMEJA PINILLOS 2020

CONVOCATORIA: PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020

OBJETO: “CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el veintinueve (29) de enero de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) ofertas para la convocatoria del asunto. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, fueron las siguientes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	CONSORCIO SHANGHAI – INGECON 2020	Integrante No. 1: CCCC SHANGHAI DREDGING CO., LTD Identificación Tributaria /Licencia de Negocio 913101011322285X7 Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2: INGECON S.A. NIT. 822.000.138-1 Porcentaje de Participación: 30% Representante Consorcio: YIN YONGJIU Pasaporte No. PE 1847075
2	EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	Apoderados: JAN VAN DEN DRIESSCHE Pasaporte: EP095152 DIETER DUPUIS Pasaporte: EP 175666 KLAUS JORGE VOLLERT CC. 79.477.522

- B) El día cuatro (04) de febrero de 2020, en el marco de la presente convocatoria, se publicó el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes sobre las dos (2) ofertas recibidas para la convocatoria del asunto, con un periodo de traslado para el envío de las subsanaciones y presentación de observaciones desde el 04 de febrero hasta las 5:00 pm del 6 de febrero de 2020, de conformidad con lo señalado en cronograma del proceso y sus adendas.
- C) Durante este período dentro de la CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020, de conformidad con el informe de verificación de requisitos habilitantes, se presentaron documentos de subsanación al correo cormagdalena@findeter.gov.co por parte de los proponentes y radicación ante el CAD – CORRESPONDENCIA FINDETER.

En consecuencia, la entidad procede a dar respuesta y validación de la documentación aportada, en los siguientes términos:

1. **CONSORCIO SHANGHAI INGECON 2020** - Comunicación recibida mediante correo electrónico, el jueves, 6 de febrero de 2020 4:15 p.m.

Subsanación.													
 SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR											
		PARTICULAR											
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.				SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-45-101069761		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
06 02 2020			24 01 2020			00:00		30 06 2020			23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO													
NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO SHANGHAI - INGECON 2020										IDENTIFICACIÓN NAD: 213.291			
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 808						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 74623				
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO													
ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO P.A. FINDETER - CORMAGDALENA 064 - 2019										IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: SANTA MARTA, MAGDALENA			TELÉFONO 594951				
ADICIONAL:													
ACLARACIONES 1. MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA: 2. OBJETO: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA A LA CONVOCATORIA NO PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. 3. LA PRESENTE POLIZA CUBRE: A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROponentE SELECCIONADO. B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES. C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS. D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROponentE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE													
RESPUESTA. Con ocasión a la subsanación, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020, se informa que, conforme a lo aportado por el proponente CONSORCIO SHANGHAI – INGECON 2020 cumple con lo requerido por lo cual se habilita su propuesta en este aspecto.													

2. **EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCRUSAL COLOMBIA** - Comunicación recibida por correo electrónico, el jueves, 6 de febrero de 2020 3:56 p.m.

Subsanación 1.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA

NIT. 900.559.785-8

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, razón por la cual las funciones del Revisor Fiscal se deben entender exigibles en los términos del numeral 2 del artículo 8 de la Ley 43 de 1990, según el cual el Revisor Fiscal debe "Actuar con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas". Que en ese sentido el trabajo de la Revisoría Fiscal es un proceso que tiene como finalidad obtener evidencia válida y suficiente para emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros del ente auditado tomados en conjunto al cierre del ejercicio contable.
2. Que el artículo 10 de la Ley 43 de 1990 señala que la atestación o firma de un contador público en los actos propios de la profesión, hace presumir, salvo prueba en contrario, que el acto se ajusta a los requisitos legales, lo mismo que a los estatutarios en el caso de personas jurídicas.
3. Que, de conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de esta certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. Que la Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera.
5. Que en virtud de los principios de Independencia y objetividad esta certificación se suscribe de forma independiente por parte del Revisor Fiscal y bajo el alcance de las normas legales que enmarca la profesión.
6. Que para dar respuesta a la aclaración solicitada por parte de Findeter en relación con el Numeral 2.1.1.13 de los Términos de Referencia de la licitación, la información que se relaciona a continuación fue tomada de la Resolución Escrita de la Junta Directiva de EUROPEAN DREDGING COMPANY S.A y del Certificado de Cámara y Comercio Actualizado, en donde se establece la creación de la sucursal EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA.
7. A partir de los considerandos así expuestos, en mi condición de Revisor Fiscal de EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA, certifico:

CERTIFICA QUE:

1. EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA identificada con NIT. 900.559.785-8 fue constituida como una Sucursal de sociedad extranjera de EUROPEAN DREDGING COMPANY S.A (sociedad anónima cerrada) con domicilio en Luxemburgo.
2. De acuerdo con la Resolución escrita de la Junta Directiva de la sociedad EUROPEAN DREDGING COMPANY S.A celebrada el 1 de junio de 2012, se constituyó e inscribió en la Cámara de Comercio de la ciudad del Bogotá, mediante Matricula No. 02250089 del 3 de septiembre de 2012, la sucursal de sociedad extranjera EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA.

800 Audit S.A. sociedad anónima colombiana, 800 Advisory S.A.S., 800 Analytics S.A.S., 800 Corporate Finance S.A.S., 800 Legal S.A.S., 800 Outsourcing S.A.S., 800 Tax S.A.S. y 800 Colombia S.A.S. sociedades por acciones simplificadas colombianas, miembros de 800 International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forman parte de la red internacional 800 de empresas independientes asociadas.



Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente a la revisión de los documentos que soportan la constitución de la sucursal en Colombia y la existencia y representación legal de la misma, documentos que me han sido suministrados por la administración de la sucursal y que reposan en el registro mercantil.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2020, por solicitud de la Administración de la Compañía.

MAREN LUCIA MARTIN BOHORQUEZ

Revisor Fiscal
T.P. 191875-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A

RESPUESTA.

Con ocasión a la subsanación, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020, se informa que, conforme a lo aportado por el proponente **EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA S.A.**, cumple con lo requerido por lo cual se habilita su propuesta en este aspecto.

Subsanación 2.

--

SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR									
CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.		SUCURSAL NORTE				COO.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-45-101112605		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	
05 02 2020		29 01 2020			00:00		29 06 2020			23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.559.765-8			
DIRECCIÓN: AK 15 NRO. 104 - 76 OFC 405						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2567068			
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO											
ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO - PA FINDETER CORMAGDALENA 064 - 2019								IDENTIFICACIÓN NIT: 430.043.105-3			
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 5945111			
ADICIONAL:											
OBJETO DEL SEGURO											
<p>CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDES FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLAMAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:</p> <p>GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA A LA CONVOCATORIA II PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVIGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CAVAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.</p> <p>LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE:</p> <p>A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPUENDE RESELECIONADO.</p> <p>B. LA NO APLICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PROLONGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PROLONGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PROLONGACIONES NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRECE (13) MESES.</p> <p>C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.</p>											
AMPAROS											
RIESGO: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES											
AMPAROS											
SERIEDAD DE LA OFERTA		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SOMA ASEG/ACTUAL		SOMA ASEG/ANTERIOR			
		29/01/2020		29/06/2020		\$2,338,000,000.00					
ACLARACIONES											
<p>POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES SE ACLARA EL ASEGURADO - BENEFICIARIO ASI: PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO - PA FINDETER CORMAGDALENA 064-2019.</p> <p>LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.</p>											

RESPUESTA.

Con ocasión a la subsanación, una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020, se informa que, conforme a lo aportado por el proponente **EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA**, cumple con lo requerido por lo cual se habilita su propuesta en este aspecto.

Siendo así, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes así:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SHANGHAI – INGECON 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Para constancia, se expide a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 064-2019

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020

OBJETO: “CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO SHANGHAI – INGECON 2020

Conformado por:

Integrante No. 1: CCCC SHANGHAI DREDGING CO., LTD

Identificación Tributaria /Licencia de Negocio 9131010113222855X7

Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2: INGECON S.A.

NIT. 822.000.138-1

Porcentaje de Participación: 30%

Representante Consorcio: YIN YONGJIU

Pasaporte No. PE 1847075

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	8 a11	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de enero de 2020, suscrita por el señor YIN YONGJIU , identificado con el Pasaporte No. 1847075 (Expedido en reemplazo del PE No. 0844444), en representación del Consorcio y por sus integrantes.
Abono de la oferta	2.1.1.12	10 a 11	CUMPLE	Teniendo en cuenta que el representante del Consorcio no es Ingeniero Civil, Abona la oferta el señor JAIME RAFAEL FIERRO MORALES , quien acreditar ser Ingeniero Civil con tarjeta profesional N° 25202-27333 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 21 de enero de 2020.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>15 a 17</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente las actividades, términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato, se indica que quienes integran el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato y se fija el porcentaje de participación.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante No.1 19 a 33 Integrante No. 2 34 a 37</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta Licencia de Negocio como Sociedad de responsabilidad limitada. La fecha de expedición de la licencia es del 5 de diciembre de 2018 y la fecha de legalización corresponde al 01 de marzo de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Hou Xiaominig Pasaporte PE 1075962 Apoderado: Yin Yongjiu - Pasaporte No. 1847075 (Expedido en reemplazo del PE No. 0844444). El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es Distrito de Huangpu, Municipio de Shanghai – República Popular de China. En la licencia de negocio se indica que opera desde el 6 de junio de 1994. En la licencia de negocio se indica que el plazo de operación es indefinido. Revisor Fiscal: No Aplica.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificado de existencia y representación legal del 08 de enero de 2020. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. Representante Legal: Jaime Rafael Fierro Morales - C.C. 79.314.050. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es Bogotá D.C.</p>

				Constituida el día 6 de junio de 1995, inscrita el 8 de enero de 1999. El término de duración es indefinido. Revisor Fiscal: Marisol Lemus Chauta. CC. 51.765.184.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Representante legal Consorcio e Integrante No. 1 109 a 12 Integrante No. 2 108	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta documento de identificación. Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante No. 1 92 Integrante No. 2 90-91	CUMPLE	Integrante No. 1. Allega Formato No. 2 certificado de pago de aportes, en el que indica que no se encuentra obligado al pago de seguridad social de fecha 29 de enero de 2020. Integrante No. 2. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa – Marisol Lemus Chauta, de fecha 29 de enero de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 N/A Integrante No. 2 114	CUMPLE	Integrante 1: No Aplica. Integrante 2: presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: 116	CUMPLE	Integrante 2: Presenta certificación de fecha 29 de enero de 2019, indicando que se trata de una sociedad cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30/01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante 1 96 100-100A-100B Integrante 2 94-95	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado del apoderado de fecha de fecha 21 de enero de 2020 del apoderado. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Se aporta igualmente certificado de la sociedad, de fecha 29 de enero en el cual se indica que no hay información de penalización administrativa, no hay información comercial anormal y no hay información anormal serial.

				Integrante 2: Se aportan certificados de fecha 21 de enero de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante 1 100-100A-100B Integrante 2 98-99	CUMPLE	Integrante 1: Se aporta certificado de la sociedad, de fecha 29 de enero en el cual se indica que no hay información de penalización administrativa, no hay información comercial anormal y no hay información anormal serial. Integrante 2: Se aportan certificados de fecha 21 de enero de 2020. No registra antecedentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	102-103	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 21 de enero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	105-106	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 21 de enero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de enero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 23.580.000.000	2.1.1.8.	205-210	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato entre Particulares Póliza No.: 33-45-101089761 Tomador/Afianzado: CONSORCIO SHANGHAI INGECON 2020 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER CORMAGDALENA 064-2019, identificado con NIT 830.053.105-3 (Anexo 1) Cubrimiento de eventos: En el anexo 1 se señala expresamente el cubrimiento de los 4 eventos en la póliza, de conformidad con lo establecido en los Términos de referencia: "2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

				<p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.” Subsanó.</p> <p>Valor asegurado: \$2'358.000.000</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 24/01/2020 hasta el 30/06/2020.</p> <p>Soporte de pago: Se aporta certificación de pago de fecha 28 de enero de 2020 expedido por la Aseguradora.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante No. 1 88</p> <p>Integrante No. 2 39 a 87</p>	CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta documento indicando que no se encuentra registrado en el RUP.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 8 de enero de 2020. Se consulta RUES de fecha 30 de enero de 2020. No registra sanciones.</p>
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	118-122	CUMPLE	<p>Formato 5: Se presentan los formatos debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio.</p> <p>Formato 6: Se presenta el Formato debidamente suscrito por los integrantes del Consorcio.</p>
Formato 7 Compromiso de disponibilidad de equipos mínimos	Formato 7	131	CUMPLE	Se presenta el formato debidamente suscrito por el proponente.

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Diana Milena Romero Pulido Coordinadora Unidad de Gestión Findeter, de Fiduciaria Bogotá de fecha 03 de febrero de 2020, los integrantes del Consorcio no tienen contratos vigentes.</p> <p>De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora, los integrantes del Consorcio tienen los contratos suscritos vigentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CCCC SHANGHAI DREDGING CO., LTD: Adjudicatario PAF-CORMAGDALENA-O-032-2019. - INGECON S.A.: Adjudicatario PAF-CORMAGDALENA-O-032-2019.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	--------------------------	----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO SHANGHAI – INGECON 2020 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020

OBJETO: “CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

PROPONENTE No. 2. EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA NIT. 900.559.785-8 Apoderados: JAN VAN DEN DRIESSCHE Pasaporte: EP095152 DIETER DUPUIS Pasaporte: EP 175666 KLAUS JORGE VOLLERT CC. 79.477.522				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2020, suscrita por el señor KLAUS JORGE VOLLERT , identificado con cédula de ciudadanía 79.477.522 apoderado de la sociedad EUROPEAN DREDGING COMPANY S.A. mediante poder de fecha 20 de enero de 2020 e IGNACE ALBERT E. STOLS , identificado con el Pasaporte No. 115031 de Bélgica. No obstante, el número de la referencia de la Convocatoria, se puede establecer que la carta de presentación de la oferta se encuentra dirigida a la convocatoria.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 45 a 48	CUMPLE	Teniendo en cuenta que el representante del Consorcio no es Ingeniero Civil, Abona la oferta el señor LUIS HERNAN GOENAGA BENAVIDEZ , quien acreditar ser Ingeniero Civil con tarjeta profesional N° 25202-112850 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 27 de enero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	

Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	65 a 164	CUMPLE	Aporta certificado de cámara y comercio de la Sucursal en Colombia de fecha 17 de enero de 2020. De igual forma aporta cámara de comercio de European Dredgring Company S.A. de fecha 21 de enero de 2020. Revisor Fiscal: Karen Lucía Martin Bohorquez, CC: 1.024.511.596 Junto a los documentos se aporta poder otorgado por Gery Vandewalle y David Luty Administradores registrados de la sociedad European Dredging Company S.A.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	16-17	CUMPLE	Se aporta copia del Pasaporte de Ignace Albert E. No. EP115031. Se aporta fotocopia de la cédula No. 79.477.522 de Klaus Jorge Vollert Valencia.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	43-44	CUMPLE	Aporta formato suscrito por Revisor Fiscal registrado en Cámara y comercio: Karen Lucía Martin Bohórquez, CC: 1.024.511.596
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	37	CUMPLE	Presenta RUT de fecha 21 de enero de 2020
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	56	CUMPLE	Con sustento en la relación del documento en su propuesta, el proponente allega en la subsanación, certificación de Revisor Fiscal de fecha 28 de enero de 2020, en la cual se indica que la sociedad es Anónima cerrada, <i>Subsanó.</i>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	El proponente no se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 31/01/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	19-20	CUMPLE	Se aporta certificado del apoderado de fecha de fecha 22 de enero de 2020 del apoderado. No se encuentra reportado como responsable fiscal. Se aporta igualmente certificado del representante Legal Ignace Albert Stols, de fecha 22 de enero de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.

				Se verifica por parte de la entidad el NIT de la Sucursal en Colombia con fecha 31 de enero de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	22-22A (Numeración Findeter)	CUMPLE	Se aporta certificado del apoderado de fecha de fecha 22 de enero de 2020 del apoderado. No registra antecedentes, sanciones ni Inhabilidades.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	24	CUMPLE	Se aporta certificado de Ignace Albert Stols, de fecha 22 de enero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Se aporta certificado del Apoderado, de fecha 22 de enero de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	27-28	CUMPLE	Se aportan certificados de fecha 28 de enero de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 29 de enero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 23.580.000.000	2.1.1.8.	30 a 35 (31 foliación repetida del proponente)	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato entre Particulares Póliza No.: 15-45-101112505 Tomador/Afianzado: EUROPEAN DREDGING SUCURSAL COLOMBIA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA FINDETER CORMAGDALENA 064-2019, identificado con NIT 830.053.105-3. Se verifica con el anexo 1 a la póliza de seriedad, que se efectuó corrección del nombre del asegurado y beneficiario. Subsano. Cubrimiento de eventos: Se señalan expresamente el cubrimiento de los 4 eventos en la póliza. Valor asegurado: \$2'358.000.000 Vigencia de los amparos: Desde el 24/01/2020 hasta el 29/06/2020. Soporte de pago: Se aporta certificación de pago de fecha 28 de enero de 2020 expedido por la Aseguradora.

Registro Único de Proponentes.	2.1.14	51 a 64	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 27 de enero de 2020. Se consulta RUES de fecha 31 de enero de 2020. No registra sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	6-188	CUMPLE	Se presentan los formatos suscritos por el apoderado de la sociedad, de fecha 22 de enero de 2020.
Formato 7 Compromiso de disponibilidad de equipos mínimos	Formato 7	190	CUMPLE	Se presenta el formato suscrito por el proponente
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Diana Milena Romero Pulido Coordinadora Unidad de Gestión Findeter, de Fiduciaria Bogotá de fecha 03 de febrero de 2020, el proponente no tiene contratos vigentes. De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora , el proponente no tiene contratos suscritos vigentes:
CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020 , se tiene que la propuesta presentada por: EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y se encuentra HABILITADO jurídicamente.				

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 31/01/2020	Convocatoria: PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020	Presupuesto: \$ 23.580.000.000	Municipio: BARRANQUILLA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO SHANGAI - INGECON 2020		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CCCC SHANGHAI DREDGING CO.LTD	Nit 1: 9131010113222855X7	Part. (%) 1: 70%	Int 1: Extranjero	
Integrante 2: INGECON S.A.	Nit 2: 822000138-1	Part. (%) 2: 30%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CCCC SHANGHAI DREDGING CO.LTD	INGECON S.A.	0	0	
Fecha Carta CC:		24-ene-20			
Monto Carta CC:		\$ 7.100.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTÁ			
Part. (%)	70%	30%			

	CCCC SHANGHAI DREDGING CO.LTD	INGECON S.A.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					En proceso de verificación con el banco - correo electrónico remitido el 31/01/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 7.100.000.000	\$ 4.716.000.000	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 31/01/2020	Convocatoria: PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020	Presupuesto: \$ 23.580.000.000	Municipio: BARRANQUILLA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	Nit: 900559785-8	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	Nit 1: 900559785-8	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	28-ene-20				
Monto Carta CC:	\$ 4.716.000.000				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	100%				

	EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					En proceso de verificación con el banco	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 4.716.000.000	\$ 4.716.000.000	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020
Objeto:	"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
Fecha de diligenciamiento:	30/01/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO SHANGHAI - INGECON 2020</u>
Representante Legal:	YIN YONGJIU

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CCCC SHANGHAI DREDGING CO, Ltd	9131010113222855X7	70.00%	SI
2	INGECON S.A.	822000138-1	30.00%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en cualquiera de las siguientes:

DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO A INSTALACIONES PORTUARIAS.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	N.A.	85849.51	SI
		TOTAL	85849.51	
II.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO A INSTALACIONES PORTUARIAS, deberán acreditar un total igual o superior a UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CÚBICOS (1'305.146. m3)	N.A.	3391000.00	SI
		TOTAL	3391000.00	
COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS MÍNIMOS	Formato 7 – Formato compromiso de disponibilidad de equipos mínimos: Es la declaración juramentada que debe presentar el proponente, con la que acredita la propiedad del equipo mínimo requerido o, en caso de no tenerla, declara su intención de poner a disposición del Proyecto los equipos necesarios a cualquier título para la ejecución de los trabajos objeto de este proceso de selección, en caso que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, sin que ello implique un valor adicional a la oferta económica presentada			SE PRESENTA EN EL FOLIO 133

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$	23,580,000,000.00	Pesos
		40,293.78	SMMLV

Para el Aspecto II. (Volumen de dragado)		1,305,146.00	m3
------------------------------------------	--	--------------	----

Contrato 1: No	N.A.			
Objeto:	SECCION I DE LA INFRAESTRUCTURA SUBSIDIARIA DRAGADO Y DRAGADO DE MANTENIMIENTO INICIAL DEL CANAL DRAGADO CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE AGUAS PROFUNDAS DE 12.5M DE NANJING DEL RIO YANGTZE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	30/04/2018		I. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	85849.51
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 67,069,241,478		II. (Volumen de dragado) m3	3391000.00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	85,849.51			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	85,849.51			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CCCC SHANGHAI DREDGING CO, Ltd
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 177-179 se allega certificación en lengua extranjera suscrita. A folio 180-181 se allega traducción al español del documento denominado "Certificado de rendimiento". A folio 182 se allega acta notarial que indica la originalidad del documento. A folio 183 - 184 se allega certificado de apostille y legalización. A folio 185 -186 se allega traducción por interprete oficial Chino- Español del documento denominado "Certificado de obras", suscrito por Kou Jun de la empresa contratante "Gerencia del proyecto de construcción del canal de aguas profundas de Nanjing del Río Yangtze", el cual certifica que la empresa "CCCC SHANGHAI DREDGING CO LTD" ejecutó el contrato cuyo objeto es "SECCION I DE LA INFRAESTRUCTURA SUBSIDIARIA DRAGADO Y DRAGADO DE MANTENIMIENTO INICIAL DEL CANAL DRAGADO CONSTRUCCIÓN DE LA FASE II DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE AGUAS PROFUNDAS DE 12.5M DE NANJING DEL RIO YANGTZE", correspondiente al tipo de obra dragados hidráulicos de construcción para el canal navegable fluvial y relleno hidráulico, por un valor de 151,641,187,00 Yuan, con fecha de terminación 30 de abril de 2018, adicionalmente, indica que se completó una cantidad total de dragado de 3.391.000 m3. A folio 187 - 189 se allega acta notarial que indica la originalidad del documento. A folio 191-194 se allega contrato en lengua extranjera suscrita. A folio 195-197 se allega traducción al español del documento denominado "Contrato de construcción". A folio 198-199 se allega acta notarial que indica la originalidad del documento. A folio 200 se allega certificado de apostille y legalización. A folio 201 -203 se allega traducción por interprete oficial Chino- Español del documento denominado "Contrato de construcción". A folio 204 -205 se allega acta notarial que indica la originalidad del documento.</p> <p>Se realizó la conversión a pesos colombianos, teniendo en cuenta la trm del banco de la republica para las monedas Yuan Reiminbi Chino (0.157606896877807) a Dolares americanos y la conversión de Dolares a pesos colombianos con una tasa representativa de 2806, 28 para la fecha de terminación 30 de abril de 2018, obteniendo un valor de \$67.069.241.478 pesos, equivalente a 85849,51 SMMLV.</p> <p>Con la documentación presentada para este contrato, cumple con las condiciones de experiencia especifica solicitadas en los términos de referencia</p>			
Observación general:	La documentación aportada cumple con las condiciones de experiencia especifica requerida por lo que el proponente es HÁBIL TÉCNICAMENTE			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020
Objeto:	"MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
Fecha de diligenciamiento:	31/01/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA
Representante Legal:	IGNACE ALBERT E. STOLS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	900559785-8	100.00%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la experiencia específica del proponente en cualquiera de las siguientes:

DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO A INSTALACIONES PORTUARIAS.

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	I. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor de la sumatoria del Presupuesto Estimado – PE , expresado en SMMLV.	00960 DE 2017	15419.76	SI
		1369 DE 2015	37190.24	
		TOTAL	52610.00	
II.	La sumatoria de las cantidades presentadas de dragado de los contratos aportados en DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO A INSTALACIONES PORTUARIAS , deberán acreditar un total igual o superior a UN MILLON TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS CÚBICOS (1'305.146. m3)	00960 DE 2017	757573.00	SI
		1369 DE 2015	2239954.78	
		TOTAL	2239954.78	
COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS MÍNIMOS	III Formato 7 – Formato compromiso de disponibilidad de equipos mínimos: Es la declaración juramentada que debe presentar el proponente, con la que acredita la propiedad del equipo mínimo requerido o, en caso de no tenerla, declara su intención de poner a disposición del Proyecto los equipos necesarios a cualquier título para la ejecución de los trabajos objeto de este proceso de selección, en caso que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, sin que ello implique un valor adicional a la oferta económica presentada			SE PRESENTA EN EL FOLIO 202

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 23,580,000,000.00	Pesos
	40,293.78	SMMLV
Para el Aspecto II. (Volumen de dragado)	1,305,146.00	m3

Contrato 1: No		00960 DE 2017			
Objeto:		DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	30/04/2018		I. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	15419.76	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 12,046,563,551		II. (Volumen de dragado) m3	757573.00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15,419.76				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	15,419.76				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 187-189 se allega acta de entrega y recibo a satisfacción definitiva de obra, suscrita por contratista e interventoría. A folio 190-193 se allega acta de liquidación del contrato de obra, suscrita por el INVIAS como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, las actividades ejecutadas correspondientes a dragado hidráulico en canal de acceso, el número del contrato 00960 DE 2017, el contratista correspondiente a European Dredging Company sucursal Colombia, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas que corresponde a 15419,76 SMMLV, y los metros cúbicos de dragado hidráulico que corresponden a 754573 M3</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.</p>				
Contrato 2: No		1369 DE 2015			
Objeto:		DRAGADO DE MANTENIMIENTO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BUENAVENTURA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
	29/04/2016		I. (1.5 veces el valor del PE) SMMLV	37190.24	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 25,640,998,594.00		II. (Volumen de dragado) m3	2239954.78	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	37190.24				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	37190.24				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100.00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 195-196 se allega certificación del contrato, suscrita por el subdirector marítimo y fluvial del INVIAS, como entidad contratante. A folio 197-198 se allega ficha técnica del equipo utilizado en el contrato.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, las actividades ejecutadas correspondientes a dragado hidráulico en canal de acceso, el número del contrato 1369 de 2015, el contratista correspondiente a European Dredging Company sucursal Colombia, la fecha de terminación, el valor de las actividades ejecutadas que corresponde a 37190,24 SMMLV, y los metros cúbicos de dragado hidráulico que corresponden a 2239954,78 M3</p> <p>La documentación aportada es tenida en cuenta para el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.</p>				
Observación general:	La documentación aportada cumple con las condiciones de experiencia específica requerida por lo que el proponente es HÁBIL TÉCNICAMENTE				